



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

17

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

Doña Gracia Castro-Villacañas Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 506 de 2010, se ha dictado la presente sentencia que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Ángel David López Velásquez y doña Sonia Rocío Hernández Zapata, como responsables en concepto de autores de una falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena a cada uno de ellos de treinta días de multa, señalando como cuota día la cantidad de 6 euros, si los condenados no satisficieren la multa impuesta, quedarán sujetos a la responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ángel David Lopera Velásquez y doña Sonia Rocío Hernández Zapata, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/33.363/10)